



MPEG/ EMM/Jel

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE PARA SUMINISTRO DE FUENTES DE IR-192 PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, conforme al artículo 9.3.a), EXPEDIENTE 17N88230085 (520/2017).-

ANTECEDENTES

1.- Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha **04/07/2017**, se acordó la iniciación del referido expediente con destino a los Centros de la Plataforma Logística Sanitaria de Granada, por **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un precio estimado, así como de licitación de: **//24.431,27//€ IVA excluido, más 21% de IVA //5.130,57//€, TOTAL: //29.561,84//€.**

2.- Fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica en fecha **18/07/2017**, y por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha **18/07/2017**, se aprobó el citado Expediente.

3.- Fue publicado en el Perfil del Contratante en fecha **21/07/2017**, fijando la fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación hasta el día **31/07/2017**. Asimismo, con fecha **26/07/2017**, fueron invitadas a participar las empresas VARIAN MEDICA SYSTEM IBÉRICA, S.L., ECKERT & ZIEGLER IBERIA, S.L.U., y ELEKTA MEDICAL, S.A.

4- Con fecha **04/08/2017**, la Unidad de Registro emite certificado en el que se relaciona la empresa que ha presentado su oferta dentro del plazo establecido y que resultan ser la siguiente:

- **ELEKTA MEDICAL, S.A.**

5.- En fecha **25/08/2017** se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de calificar la documentación contenida en el sobre nº 1 (Documentación Personal), acordándose por unanimidad, ADMITIR a la empresa ELEKTA MEDICAL, S.A., al aportar la documentación requerida.



MPEG/ EMM/JeI

6.- En fecha 10/10/2017 se lleva a cabo la negociación con la empresa admitida, donde se ratifica en las condiciones técnicas y económicas presentadas, conforme a la licitación.

7.- En fecha 11/10/2017, el Subdirector Económico Administrativo, emite un Informe sobre el proceso de Negociación de los aspectos de adjudicación, realizado con la empresa presentada y admitida, elevándose el resultado a la consideración de la Mesa de Contratación, la cual en sesión del día 02/11/2017, acuerda por unanimidad, formular la Propuesta de Adjudicación a favor de **ELEKTA MEDICAL, S.A.**

8.- El día 02/11/2017, se hace el requerimiento al licitador resultante adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación necesaria para contratar, habiendo constituido las garantías definitivas y restante documentación necesaria para contratar en el plazo indicado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada por Resolución 13/15, de 26 de enero (BOJA nº 22 de 3 de febrero) como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la forma de adjudicación del presente expediente es la de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

TERCERO.- Que de acuerdo con en el art. 151 apartado 4 TRLCSP, la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección-Gerencia adopta la siguiente:



MPEG/ EMM/Jel

RESOLUCIÓN

ADJUDICAR el EXPEDIENTE Nº 17N88230085 (520/2017), DE SUMINISTRO DE FUENTES DE IR-192 PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, conforme al artículo 9.3.a) a la empresa ELEKTA MEDICAL, S.A., por importe de //24.428// €, más el 21% de IVA, TOTAL: //29.557,88// €, según se detalla en el ANEXO 1 adjunto (DATOS DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESA ADJUDICATARIA).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Granada, a 17 NOV. 2017

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Maria Pilar Espejo Guerrero



DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6Q9K4E8

Centro: Plataforma Logística Sanitaria de Granada

Nº de expediente: 0000520/2017

EMPRESA: ELEKTA MEDICAL S.A.

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	A52273	FUENTE IR-192-GC	01.26.10.200000	105002			6.107,000000 €	24.428,00 €
							IVA %21	IVA %21
						4,00	7.389,470000 €	29.557,88 €

TOTAL EMPRESA

IVA excluido: 24.428,00 €

IVA incluido: 29.557,88 €

TOTAL:

IVA excluido: 24.428,00 €

IVA incluido: 29.557,88 €